



**“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2023**

En la comuna de Colbún, con fecha 04 de abril del año 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 24, de 2005, Ministerio de Educación, que Reglamenta el funcionamiento de los Consejos Escolares, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Escuela G-526 Lomas de Putagán, RBD 3345-6, Región Del Maule. Esta sesión constitutiva se realiza de modo presencial, aplicando los Protocolos de medidas sanitarias, que mantiene la Escuela Lomas de Putagán; con la asistencia de las siguientes personas que conforman el Consejo Escolar del Establecimiento.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR:**

Director del establecimiento:	<b>MARÍA JOSÉ ITURRIAGA FUENTES</b>
Sostenedor o su representante:	<b>MIGUEL CERDA PARRA</b>
Encargado Convivencia Escolar:	<b>LUIS EDUARDO AEDO CID</b>
Representante Profesores:	<b>LUZ MARÍA CASTRO</b>
Presidente del Centro de Padres y Apoderados:	<b>ELIZABETH BARRA MUÑOZ</b>

Representante de los Asistentes de la Educación:	<b>SANDRA SOLORZA</b>
--	-----------------------

**I. Funciones del Consejo aprobadas en su sesión constitutiva:**

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	El tercer jueves de los meses junio, agosto, octubre y diciembre
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones:	Luis Eduardo Aedo Cid

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- a. La dirección lo dará a conocer a profesores y asistentes de la educación: reuniones generales
- b. El Centro de Padres: por medio de los delegados a todos los apoderados



**"Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación"**

- c. Sin perjuicio de toda la información que publique la dirección del colegio en distintas formas: Cuenta Pública y de SEP. En reuniones de docentes, asistentes y de apoderados, Reglamentos y protocolos, en forma personal y publicaciones por medios oficiales.
- a. Durante el proceso de la matrícula.
- e. Otros medios y formas que sean necesarias

II. Compromisos

**1. El Consejo Escolar se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:**

- a) Los logros en el aprendizaje de los alumnos y su impacto en la comunidad.
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N° 18.962, DFL N°2, de 1998)
- c) Sobre el Plan de Mejoramiento Escolar (PME y gestión de los fondos SEP.
- d) Otras materias: Temáticas de Convivencia Escolar, Resultados y logros en aspectos de formación, humana, actividades extracurriculares, entre otros.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo Escolar, se adoptan los siguientes acuerdos:

Privacidad de la información sobre personas y estudiantes

Solicitar información a quien corresponda

Someter a consulta temas que requieran de la opinión de toda la comunidad

**EVALUAR PROPUESTAS, INICIATIVAS O INSTANCIAS Y PUBLICAR RESULTADOS A LA COMUNIDAD.**

**2. El Consejo Escolar será consultado a través de FODA o encuestas, a lo menos, en relación a los siguientes temas:**

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se propongan.



**“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”**

d) En situación de catástrofe naturales, las acciones que garanticen una entrega de educación equitativa para todos los estudiantes.

e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Encuestas de opinión

USAR FODA COMO MEDIO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3. Las atribuciones de **carácter** resolutive otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

No tiene atribuciones resolutive

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutive será la siguiente:

t No tiene atribuciones resolutive

**III. PUNTOS VARIOS**

1. Directora presenta Cuenta Pública 2022
2. Presentación estado PME y SEP. Período 2022
3. Coordinador PIE presenta ITEA a los presentes
4. Información sobre elecciones del Centro de Padres.
5. Informa de la Planificación anual del Establecimiento.
6. Profesores plantean que todo lo que respecte a consultas, denuncias u otros se realicen por escrito y copia online a quién corresponda.
- 7.



***“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”***

8. Actividad Sello “Muestra Gastronómica”

PÓXIMA REUNIÓN:

IV. ACUERDOS Y CONCLUSIONES

Respecto al PME - Fondos SEP / Acciones para la mejora:

Centro de Padres consulta y propone opción de usar recursos en muebles para biblioteca.

Sesiones del Consejo:

Se acuerda reunirse mínimo cada dos meses o cuando sea necesario.

Reglamento Convivencia Escolar:

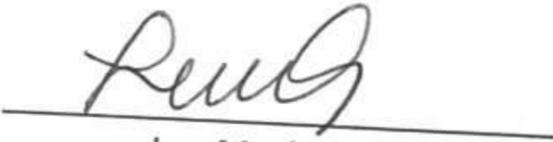
Revisar y considerar en próximas sesiones del Consejo Escolar el Reglamento de Convivencia Escolar: Ajustes a\ reglamento para abordar casos como usos de los grupos de WhatsApp o redes sociales en la comunidad escolar.

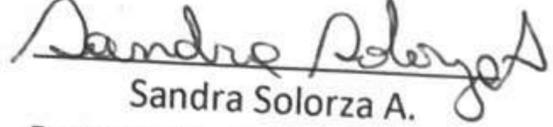
CONSTITUCIÓN CONSEJO ESCOLAR  
2023 ESCUELA LOMAS DE PUTAGAN  
RBD 3345-6  
DE 04 ABRIL, 2023

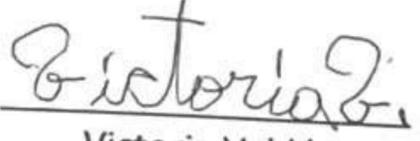
  
Miguel Cerda  
Sostenedor

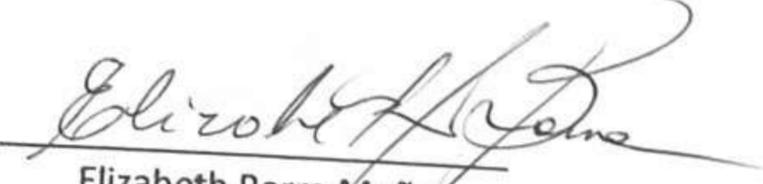
  
María Iturriaga F.  
Directora

  
Luis Aedo Cid  
Secretario

  
Luz María Castro  
Representante de Profesores

  
Sandra Solorza A.  
Representantes de Asistentes

  
Victoria Valdés  
Presidenta Centro de Estudiantes

  
Elizabeth Barra Muñoz  
Presidenta del C.G.P.A.

(Una copia de la presente acta será enviada al Departamento de Educación Municipal de Colbún, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo).